



HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO
AREA DE BIOMEDICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO. Nro.2
TERMINO DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGIA
ACTIVIDAD DEL POI:	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO SIGA Nro. 0000 15

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEO ENDOSCOPIO

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El mantenimiento del equipo, permitirá una adecuada atención a los pacientes en el diagnóstico oportuno de las patologías clínica del servicio de gastro entero logia.

3.- DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de contratación de servicio de mantenimiento especializado por terceros de un equipo de video endoscopio marca: FUJINON, modelo: ECG5902W serie 36349A208, COD. P. servicio de mantenimiento correctivo donde incluye evaluación exhaustiva con el remplazo de los repuestos consumibles necesarios para su operatividad.

Estado de funcionamiento: INOPERATIVO (presenta fuga y video imagen no claro)

4.- ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1.- EQUIPO A INTERVENIR: Mantenimiento correctivo de:

EQUIPO: VIDEO ENDOSCOPIO

MARCA: FUJINON

MODELO: ECG5902W

SERIE: 36349A208

CODIGO PATRIMONIAL:

UBICACIÓN: Departamento de gastroenterología

4.1.- ACTIVIDADES A DESAROLLAR:

- Evaluación del endoscopio
- Desmontado de componentes
- Reparación de la fuja en conexión en etapa de los mandos
- Reparación de cámara de video (visualización borrosa de la imagen)





- Rearmado del equipo
- Pruebas de fuga
- Secado del sistema.
- entrega de informe técnico
- entrega de los repuestos usados

4.2.- REPUESTOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO: según la evaluación efectuada

4.3 .- RECURSOS DEL PROVEEDOR:

- Personal técnico especialista en el tema, con certificación
- Herramientas de especialidad
- Repuestos originales
- Instrumentación de calibración y verificación funcional

4.4.- RECURSOS DE LA ENTIDAD:

- Facilidades al acceso del equipo

5.- REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y / O SANITARIAS

Normas técnicas del fabricante para equipos biomédicos de endoscopia:

- Normas de bioseguridad
- Reglamento de establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo
- Normas de ISO aplicable a equipos biomédicos.

6.- SEGUROS

El proveedor deberá de contar con seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura mínima equivalente al valor del contrato vigente durante todo el plazo de ejecución de servicio.

7 .- GARANTIA COMERCIAL

Garantía total de servicios prestado donde incluya los repuestos instalados.

Condiciones: garantía contra defectos de fabrica y mano de obra dentro del periodo de **06 (seis meses) meses.**

Inicio del cómputo a partir de la firma de la conformidad de servicio.

8.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

A.- DEL PROVEEDOR:

Experiencia mínima de tres años en mantenimiento de equipos de endoscopia.

Carta de autorización como distribuidor emitido por la marca: fujinon de ser el caso

Certificados de capacitación.

Registro nacional de proveedores (RNP) vigente

Registro único del contribuyente (RUC) Habilitado.

B.- DEL PERSONAL:

Técnico titulado en electrónica u/o Ingeniero electrónico o biomédico

Experiencia mínima de dos años en mantenimiento de equipos de endoscopia

9.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

En el Hospital de Apoyo departamental Cusco U/O talleres de la empresa proveedores de servicios.

PLAZO DE ENTREGA: **15 (quince días)** Calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

10.- COMFORMIDAD

La conformidad de servicio será otorgada por el jefe de servicio de gastroenterología, jefe de unidad de manteamiento, jefe de área de biomédica. En la que deberá de presentar:





- Acta de conformidad del servicio
- Guía de remisión de lo repuesto utilizados
- Acta de capacitación de huso y conservación del equipo
- Acta de entrega de repuestos consumidos

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, contra entrega conforme del servicio, para ello deberá de presentar:

- El acta de conformidad de servicio
- Factura
- Copia de la orden de servicio

La entidad deberá de cancelar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días calendarios.

12.- PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del servicio la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por cada día de retraso la misma que se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $f = 0.40$

13.- RESOLUCION CONTRASTUAL

El hospital puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por acumulación de monto máximo de la penalidad por mora
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato
- Incumplimiento de obligaciones contractuales por causa atribuible al contratista.
- Por incumplimiento a las cláusulas de anticorrupción y anti soborno. Etc.
-

14.- OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la forma de orden, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado que conlleve a algún pago o entrega de cualquier beneficio ilegal de manera directa e indirecta a los evaluadores del proceso de contratación. Así mismo el contratista se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato y después de culminar el mismo en caso de que existan controversias pendientes que resolver

15.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación


Tap. Víctor Fuentes M.
JEFATURA DEL ÁREA DE BIOMÉDICA
SERVICIO DE MANTO Y SG.
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

